

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
de Jerez á Sevilla, Cádiz, Sanlúcar y Chipiona.

	M.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 45	3 15	5 00
De Sevilla á Jerez.	2 30	10 30	6 15
De Sevilla á Cádiz.	4 15	1 15	7 30
De Cádiz á Sevilla.	7 15	3 15	8 45
De Sevilla á Sanlúcar.	2 45	9 45	3 45
De Sanlúcar á Sevilla.	5 30	1 30	8 30
De Sevilla á Rota y Chipiona.	11 10	1 30	1 30
De Rota y Chipiona á Sevilla.	8 50	1 20	1 30

El tren expreso circulará únicamente el martes, jueves y sábados de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, á las 9 45.
De Sevilla á Jerez, á las 2 30.
De Cádiz á Jerez, á las 8 30.
Los Martes, Jueves y Sábados sale un tren para Sanlúcar á las 7 30 de la mañana, regresando á las 9 30 de la misma, en los mencionados días.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXIX.

Jerez de la Frontera: Jueves 20 de Abril de 1893.

N.º 11.368.

El Guadalete.

EPÍSTOLA A SAGASTA.

Queridísimo D. Práxedes: Presumo que no anda Vd. todo lo bien enarado que debiera sobre lo que pasa por esta provincia. A Vd. le dirá don Cayetano que esto está como una selta, y aunque otros hayan asegurado á Vd. lo contrario, nosotros los neutros queremos echar nuestro cuarto á espaldas, y contarle á Vd. nuestras cuitas, porque siendo Vd. en la actualidad como un sustituto de S. M. la Reina Regente, en el Gobierno de España, los que componemos la masa consabida nos encontramos, en los casos de apuro, en la obligación de exponerle á Vd. un *diché* de esta situación que atravesamos.

Yo bien sé que es Vd. el hombre de la dicha, y que Dios, á pesar de lo nefasto de la fecha del presente año, va permitiendo que todo le salga á Vd. á pedir de boca, de tal manera que sobre el milagro que está usted efectuando con que sus siete ilustres compañeros no solo no se hayan tirado los trastos a la cabeza, sino que anden unidos como una piña, fenómeno político que no sabemos cuánto durará, ha obtenido Vd. un favor inestimable de la Providencia con este cosechón que nos prometen sementeras, cepas y árboles por todos los campos de la península.

Convencido, pues, en que hay noventa y nueve probabilidades contra una de que por la plaza de Oriente está D. Antonio considerado como cesante por largos años, y que Silvela no le ha de heredar tan fácilmente, presumo yo que los estómagos fusionistas no le han de dar á Vd. mucho ruido, disponiendo, como dispondrá Vd., de un quinquenio largo de talle, para que todos ellos se nutran á satisfacción. Usted con sus 28 parientes en el primer lugar de la nómina, —14 de ellos convertidos en fabricantes de leyes por virtud de la yemocracia, elevada al cuadrado, y con la ayuda de los 200 rurales que, como en tiempos de la conjura, le han de ser á Vd. más fieles que perros de presa, se encuentra en disponibilidad de dejar renombre eterno por la longevidad de su poder.

Crea Vd., D. Práxedes, que hay muchísima gente persuadida de que esto que le digo á Vd. está escrito como diría un marroquí, pero por lo mismo que esta creencia anda arraigada en el montón anónimo, es preciso que Vd. cuide de que se mantenga firme en el ánimo de todos ellos, cosa que por aquí se va haciendo difícil, y si por las demás provincias sucede lo propio, es muy probable que lo del quinquenio se vuelva agua de cerrajas. Porque bien sabe Vd., aunque no ande demasiado fuerte en literatura, que del Capitolio á la roca Tarpeya no hay más que un paso, y ese paso lo dan los gobernantes que no se cuidan de la purificación de los partidos que ejercen el poder.

Y en esto de las purificaciones, desinfecciones, ó saneamiento, como Vd. quiera decirle, ¡hay tanto que hacer!

Figúrese Vd. si habrá cuando el mismísimo Ferreras, tan condescendiente y bonachón como es, ya le ha soltado á Vd. varias pildoras, reconociendo indirectas del P. Cobos, lanzadas por otros colegas. Esto acaso se lo haya Vd. echado por la palomilla, en el período electoral, que fué cuando más arreciaron los salutariferos consejos, pero ya pasada la época de los encasillados, de que tan magnífica muestra nos dió Vd. aquí con el señor Lavina, razonable es, D. Práxedes,

des, que se fije Vd. un poco, es decir, un mucho, en el curso de higiene política, que los hombres honrados están pidiendo á voces.

Posible es que en los días del Panamá y de Turpin, y de los banqueros italianos, y de las irregularidades de casa, de que es ligera muestra ese matadero de Alcaldes, que consiente Vd. en el Ayuntamiento de Madrid, posible es, repito, que se sienta Vd. un poco saturado de la atmósfera *tolerante* que permite en España la impunidad de un ciento ó unos cientos de casos de truhanería política y social, que están pidiendo á grito herido grilletes. Pero así, y todo, como Vd. tiene un delicado olfato, como excelente raposo político que es, debemos esperar los neutros que ha de percibir Vd. las emanaciones deletéreas que la prensa delata con gran frecuencia.

Pero estoy notando que comencé diciéndole á Vd. que por esta provincia no reina el mejor acuerdo entre los que le siguen á Vd. y los que no le siguen, y como este asunto pertenece al género amensísimo de la chismografía, lo voy á dejar para más adelante, con el objeto de cambiar impresiones con unos cuantos que neutros, y no neutros, pueden ilustrarme para poner á Vd. al tanto de lo que pasa. Por lo pronto ya supongo le habrán á Vd. enterado de la jugada que nos ha hecho el actual gobernador in-partibus, Presidente de la Asamblea, y Júpiter fusionista forjado por Vd. para nuestro tormento.

Diga Vd. si quiere librarnos de la Compañía de la benemérita, mejor dicho, librarnos de lo que cuesta, pues las individualidades de que consta son siempre muy estimadas. Si eso hace Vd. crea que le estaremos profundamente agradecidos, tanto más cuanto que quizás con ese agasajo se indigne Toro y haga renuncia de su oneroso mando, con lo cual llegaríamos á un estado casi de beatitud.

IGNOTUS.

ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES.

El Sr. Montero Ríos ha explicado de talladamente á un redactor de *El Globo* su plan de reforma de los tribunales, que ya ha dado margen á generales protestas de casi todos los que en España visten toga.

La nueva organización que se da á los tribunales de justicia, suprime las Audiencias provinciales (de creación reciente) y establece en su lugar tribunales de partido. Estos entenderán en los asuntos civiles y criminales, y se constituirán con los cuatro jueces de primera instancia de residencia más próxima.

Los pleitos cuya competencia atribuyan las leyes á los Juzgados de primera instancia, se incoarán ante los mismos, y los jueces conocerán de la sustanciación toda hasta el período del fallo, que será de la competencia del tribunal de partido correspondiente, constituido con tres jueces y siendo ponente el instructor del negocio. Este tribunal tendrá competencia también para resolver los incidentes que surjan de la cuestión principal.

Se conservan las Audiencias territoriales para conocer de las apelaciones en segunda instancia.

En los incidentes de trámite que resuelven los Juzgados, la apelación se establecerá para ante el tribunal del partido.

Los tribunales de partido se reunirán trimestralmente, en cada uno de los cuatro Juzgados que lo constituyen, para entender en la vista de los juicios civiles. La de los criminales tendrá lugar, precisamente, en el lugar del delito, y a ese efecto se reunirá el tribunal periódicamente en cada Juzgado para fallar las causas que á él correspondan, bien en tribunal de derecho, bien con el Jurado.

La instrucción del sumario corre á cargo del juez del partido en que se cometió el hecho punible, con la precisa intervención del ministerio fiscal. El juez instructor asistirá á las vistas para explicar y defender su obra.

Las Audiencias de lo territorial, á más de la jurisdicción civil, tienen la criminal en todos los tribunales de partido de su territorio; al efecto tienen atribuciones para delegar la presidencia de los mismos en un magistrado ó en un juez de partido, según que las causas que han de fallarse sean por delitos penados aflictiva ó correccionalmente.

Desaparece el Tribunal de lo Contencioso, y en su lugar se crea en el Supremo Tribunal la Sala de lo Contencioso, compuesta de magistrados con conocimientos especiales. Esta Sala tiene las mismas facultades y atribuciones que el actual tribunal.

A dicha Sala estarán agregados, para representar al Estado, un teniente fiscal y cuatro abogados fiscales.

También desaparece la Sala del Tribunal Supremo que conocía en la admisión de recursos civiles por infracción de ley, y criminales por quebrantamiento de forma. De aquellos conocerá una de las Salas subsistentes y de los segundos las Audiencias territoriales. El recurso de casación, en una Sala del Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo se compondrá, pues, de tres Salas: de lo civil, contencioso administrativo y criminal.

Además, compondrán este organismo supremo un presidente y un fiscal inspectores, que tendrán la alta inspección sobre todos los individuos de sus respectivos órdenes. Existirán también cuatro magistrados y cuatro fiscales inspectores que tendrán obligación de girar visitas á todos los funcionarios del orden fiscal y judicial.

Tales son las principales reformas que piensa introducir el señor ministro de Gracia y Justicia en la organización de los tribunales.

ALCALDE

Y CONCEJALES PROCESADOS.

Leemos en *El Liberal*:

«El tema preferente, casi el único de todas las conversaciones, fué ayer el auto dictado por el juez especial Sr. Maroto, declarando procesados al exalcalde de Madrid Sr. Bosch, y á los concejales D. José Gayo, D. Fernando Morcillo, D. Andrés Garcí-Nuño y Sr. Marqués de Arenzana.»

Responde este proceso á los cargos que contra dichos señores resultan de la Memoria del Sr. Dato.

El auto según nuestras noticias, tiene dos Resultandos y tres Considerandos.

El primer Resultando y el primer Considerando se refieren al exalcalde Sr. Bosch. Nada decimos de ellos, porque el procesamiento del Sr. Bosch no se hará público mientras el Senado no autorice al juez especial para procesarle.

Parece que el Auto está redactado en estos ó parecidos términos:

Resultando (este es el que se refiere al exalcalde Sr. Bosch):

Resultando también de dichas actuaciones y antecedentes que por los concejales de dicho Ayuntamiento, D. José Gayo, D. Fernando Morcillo, D. Andrés Garcí Nuño y señor marqués de Arenzana, en el ejercicio de las funciones á ellos encomendadas por delegación del alcalde se han practicado otros actos que presentan caracteres de delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio;

Considerando (este se refiere al señor Bosch):

Considerando que la declaración de procesamiento, es procedente desde que resulte del sumario algún indicio racional de criminalidad contra determinada persona, según establece el art. 384 de la ley de enjuiciamiento criminal, de perfecta aplicación al caso en cuanto á los demás responsables de los hechos origen de este preveido;

Considerando que el procesamiento de concejales por hechos punibles de la naturaleza de los que se persiguen por esta causa requiere necesariamente decretar la suspensión de los mismos en el ejercicio de sus cargos, conforme al párrafo 3.º del art. 192 de la ley municipal vigente, se declara procesados por esta causa, á los citados concejales y se decreta la suspensión de los mismos, mandando poner dicha suspensión en conocimiento del gobernador, á los efectos consiguientes.»

Los concejales procesados quedan en libertad provisional, con obligación de presentarse al juzgado cada quince días.

El juzgado especial se compone del juez D. Pablo Maroto y el escribano señor Unzueta.

Ayer mismo fué enviado á la alta Cámara el suplicatorio pidiendo autorización para procesar al Sr. Bosch.

Se ha dictado también auto de procesamiento contra el secretario particular que fué del Sr. Bosch, en la Alcaldía, Sr. Escartín, y contra dos individuos empleados de consumos en aquella época.

Dice anoche *El Día* que el Sr. Bosch y Fustegueras rogara con encarecimiento al Senado que conceda la autorización que el juzgado pide para procesarle, para que por nadie pueda creerse que se excusa en la inviolabilidad de legislador.

Procederá con acierto el Sr. Bosch si así procede.

Porque la opinión no consentiría de ninguna manera que se echase un velo sobre el asunto.

Ni creemos tampoco que el Sr. Cánovas del Castillo tenga para esto el *velo* que tanto juego dió en las Cortes pasadas.»

ESTACION ENOTÉCNICA

DE ESPAÑA EN LONDRES.

BOLETIN SEMANAL.

El mercado de vinos y espíritus muy encalmado durante la última semana, tanto en Londres como en provincias. Las causas de incertidumbre en el comercio de estos artículos, y que quedan señaladas en Boletines anteriores, subsisten en el mismo grado y resienten mucho la marcha de los negocios. La agitación contra las medidas del «Local Veto Bill», continúa, celebrándose muchas reuniones tanto en la capital como en los principales centros mercantiles de las provincias, y elevándose continuas representaciones al Parlamento.

El total de los vinos introducidos en el Reino Unido durante los tres primeros meses del año actual asciende á galones 3.714.485 (168.840 hectolitros); de los cuales 2.578.791 galones (117.218 hectolitros) han sido de tinto y 1.135.694 galones (51.622 hectolitros) de blanco y de las procedencias siguientes:

	Galones.
España, vino tinto	387.931
» blanco	566.455
Francia » tinto	968.279
» blanco	351.258
Portugal	934.576
Madera	14.697
Italia	100.001
Australia	133.863
Alemania	101.209
Holanda	81.544
Posesiones inglesas de África	6.542
Otras comarcas	68.130
Total.	3.714.485

Comparando estas cifras con sus correlativas de igual período del año pasado, se observa:

1.º Que la importación total de vino en el Reino Unido, ha disminuido, durante el primer trimestre del año actual, en galones 506.145 (23.007 hectolitros), cuya disminución ha afectado al tinto en 475.914 galones (21.632 hectolitros) y al blanco en 30.232 galones (1.375 hectolitros).

2.º Que apesar de esta disminución, el tinto español ha experimentado un aumento de 90.315 galones (4.105 hectolitros) y el blanco ha sufrido sólo un pequeño descenso de 9.900 galones (450 hectolitros), resultando pues, un aumento total de galones 80.415 (3.655 hectolitros) en la importación total española.

3.º Que han bajado las importaciones de Portugal (605.086 galones); las de Alemania (23.713 galones); las de Italia (galones 20.788); las del blanco francés (galones 20.049); y las de los países comprendidos en la denominación de «Otras comarcas» (12.252 galones).

4.º Que han aumentado, además de los tintos españoles, aunque en menor escala que éstos, el tinto francés (27.025 galones); las procedencias de Australia (galones 56.652); las de Holanda (6.989 galones) y las de las posesiones británicas de África (4.240 galones) permaneciendo casi inalterable la importación del vino de Madera.

SOCIALISMO PURO.

Anuncia un diario gaditano la próxima publicación de un libro, que habria de promover, no escasos escándalos, de ser como se le anuncia. Hé aquí lo que dice *La Union Republicana*:

«Un distinguido escritor que ha ejercido en la política importantes cargos, dará á luz muy en breve una obra en que se denunciarán los grandes fraudes que se han realizado en los últimos tiempos al amparo de los Gobiernos.

Dicho libro producirá sensación dentro y fuera de España.

Trata de examinar y juzgar la legalidad de los capitales que poseen los hombres políticos de España, desde treinta años á la fecha.

Se publicarán los nombres de los que no tenían hace veinticinco ó treinta años una peseta, y son millonarios, capitalistas y hombres adinerados.

Pedirá en él la revisión de fortunas, excitando á los diputados independientes y de reconocida moralidad que presenten una proposición de ley, solicitando que todo capital que se averigüe ha sido mal adquirido ó mal ganado, vaya á un fondo común, desunado á socorrer y amparar hasta la buena edad para el trabajo á todos los huérfanos de obreros y clases de tropa, ó sea de sargentos, cabos, soldados, guardias civiles y de carabineros.»

¡La revisión de las fortunas particulares!

¡Qué Panamá tan fecundo en emociones para la crónica escandalosa!

COMO SE DA UN GOLPE DE ESTADO

UN EXAMEN Y UN BANQUETE.

Es lectura tan interesante como una novela el relato de cómo se secuestró hace pocos días á los regentes del reino el joven rey Alejandro de Serbia y de como dió el golpe de Estado que tanta resonancia ha alcanzado en Europa.

El rey adolescente se había examinado por la mañana de varias asignaturas de derecho, mereciendo los plácemes más entusiastas del regente Ristich, y para cele-

brar su nota de «sobresaliente» convidó á comer á los regentes y á sus ministros.

En el banquete se habló de política. Los ministros se mostraban llenos de confianza aunque no dejó de sorprenderles, que hubiera tantos militares sentados á la mesa. El rey se retiró á las diez de la noche, según su costumbre, y una hora más tarde el regente Ristich quiso dar la señal de partida á los convidados, cuando adelantándose el coronel Tchiritch, ayudante del rey, le dijo:

—«S. M. tiene que haceros una comunicación importante y os ruega que paséis á su gabinete. También ruega á estos señores que permanezcan aquí.»

—¡Bah!—exclamó el regente, acostumbrado á mandar como amo—lo mismo será mañana.—Y se dispuso á irse.

GOLPE DE TEATRO.

En aquel momento se abrieron las puertas del salón y apareció el joven rey, vistiendo el uniforme de campaña de general, con el gran cordon de la orden de Takova. Su ayudante y el coronel Milanovitch se colocaron á sus lados; detras de él estaban otro coronel y su ayo y futuro jefe del gobierno.

Todos los presentes se pusieron de pie llenos de sorpresa al ver al rey en aquellos momentos y en traje de campaña.

Alejandro, algo pálido, pero con voz firmísima y en tono que no daba lugar á réplica, declaró entonces que, en vista de la crítica situación del país y del peligro de una guerra civil, había resuelto poner término á la regencia y tomar en sus manos las riendas del poder, y que para completar su pensamiento rogaba á los ministros que le presentasen sus dimisiones, pues el consejero Dokitch (su ayo) había recibido encargo suyo de formar gobierno.

Los regentes y los ministros se quedaron atónitos; pero antes de que hubieran salido de su asombro el rey se había marchado con sus ayudantes.

ESPADAS EN MANO.

El primer movimiento de los regentes y de los ministros fué precipitarse á la calle para con los recursos del gobierno imponer su voluntad al rey rebelde.

Peró se encontraron con que todas las puertas del salón estaban guardadas por coronelas; supieron que el rey se había retirado al palacio.

Uno de los regentes, que había comido algo fuerte, desenvainó la espada y quiso atacar á los coronelas. Estos desenvainaron también sus espadas. Los ministros intervinieron para evitar un combate en el mismo salón de palacio.

Ristich, el jefe de la regencia, exclamó: —«Esto no es serio. Se ha abusado de la juventud del rey, y comprendiéndolo así, no habrá quien se atreva á impedirme el paso, Señores, vámonos.»

El coronel Milanovitch, adelantándose entonces, contestó sencillamente: —«Señor regente: de orden del rey, quedas preso.»

—«¡Esto es un secuestro! ¡Cuidado con lo que hacéis, porque os va en ello la cabeza!»—exclamó densamente pálido Ristich.

Los ministros protestaron igualmente y quisieron forzar la salida.

El coronel Milanovitch, por toda contestación, abrió una puerta y mostró la galería llena de soldados con la bayoneta calada.

Los regentes y los ministros estaban presos, y tuvieron que resignarse á pasar la noche en el salón. Toda comunicación con el exterior les fué prohibida.

LO QUE HACIA EL REY.

El rey, mientras tanto, se había dirigido en coche á los cuarteles, donde estaban consignadas las tropas desde el mediodía. Las tropas le aclamaron en todos ellos con entusiasmo. Los oficiales desenvainaron las espadas, jurando sacrificar sus vidas por el joven rey. Los soldados quisieron llevarle en triunfo.

Fuertes patrullas empezaron á recorrer la ciudad. Destacamentos de tropas ocuparon la alcaldía, la prefectura de policía, la imprenta del diario oficial y las oficinas de telégrafos. No se dejó cursar ningún despacho: Los altos funcionarios que quisieron oponer dificultades fueron presos en el acto.

A las dos de la madrugada regresaba á palacio el rey y se celebró con los nuevos ministros un Consejo que duró hasta el alba.

SUMISION FORZADA.

A las ocho de la mañana Dokitch, el jefe del nuevo gobierno, entró en el salón donde continuaban presos los regentes y sus ministros, y sometió á los primeros la fórmula de su dimisión.

Después de una violenta escena, los regentes cedieron ante la fuerza y firmaron. Los ministros fueron sencillamente destituidos. Después se les dejó marchar á sus casas, pero advirtiéndoles que continuaban arrestados, y se pusieron piquetes de soldados en sus puertas.

Cuando por la mañana la población se enteró de lo que había ocurrido, empezaron las manifestaciones de entusiasmo hacia el rey, de que ha dado cuenta el telégrafo.

UN MANIFIESTO REGIO

Hé aquí la proclama que al joven rey de Serbia ha dirigido á su pueblo:

«Servios: siempre que los intereses y las necesidades del pueblo lo hicieron neces-

sario, mis antecesores, los Obrenowitch se han puesto al servicio de la idea nacional. Educado en sus tradiciones, fiel al espíritu de la nación, y acostumbrado, ante todo, a servir a la nación, vengo ahora a cumplir con mi deber y a seguir el ejemplo de mis antecesores.

Actualmente la vida nacional debía desarrollarse tranquilamente al amparo de la Constitución, que mi augusto padre dió a la Servia con la aprobación de todos los partidos políticos y del pueblo.

Por desgracia no es así; esa Constitución ha estado amenazada recientemente; los derechos de mis queridos sérvios se encuentran en peligro, la autoridad de la representación nacional es tan pequeña, que yo no debía permanecer más tiempo inactivo, creyéndome obligado a poner fin a este estado de cosas.

¡Servios! Desde hoy me hago cargo de la autoridad real; a partir de hoy, la Constitución del Estado será puesta en vigor y tendrá todo su valor.

Confío en la buena estrella de los Obrenowitch, gobernará mi país apoyando en la Constitución y en las leyes, y os invito a servirme con fidelidad y desinterés.

Querido pueblo! Suplico a Dios que vele sobre mis pasos, y termino gritando: ¡Viva la nación!

Firmado: ALEJANDRO. Balgrado 1.º de Abril de 1893.

DESDE SEVILLA.

Los premios concedidos a ganaderos jerezanos, son los siguientes:

Primer premio.—Un precioso reloj de cuatro esferas, concedido por la Reina Regente.

Se otorgó al caballo semental español de seis años, tordo jabao, llamado «Diamante», de la propiedad de los Sres. Castañeda Hermanos, de Jerez de la Frontera.

8.º premio.—Mil pesetas, concedido por el Excmo. Ayuntamiento.

Fue otorgado a un lote de potros de tres años, de raza española, que reunieron las mejores condiciones para caballos de silla, de los Sres. Guerrero Hermanos, de Jerez de la Frontera.

13.º premio.—Medalla de plata, concedido por el Excmo. Ayuntamiento.

Fue concedido a un lote de potros, presentado por los Sres. Guerrero, que se encontraba en las mismas condiciones que el anterior, y que fue clasificado en segundo término.

21.º premio.—Medalla de plata, concedido por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo ganó un lote de potros que dentro de las mismas condiciones que el anterior, fue clasificado en segundo término, de la Sra. viuda de Romero Galvez, de Jerez.

30.º premio.—Medalla de plata, concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Le fue otorgado al lote que presentó don Miguel Primo de Rivera, de yeguas de vientre, que dentro de las condiciones del anterior, fue clasificado en segundo término.

32.º premio.—Quinientas pesetas, concedidas por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo ganó un lote de potrancas de cruce española, de la propiedad de las señoras Guerrero Hermanos.

EN LA FERIA.

Aunque ayer, como de costumbre, se hicieron pocas transacciones, por ser el primer día de feria siempre de tanto, los precios que predominaron fueron los siguientes:

Ganado vacuno.—Vacas, de 250 a 300 pesetas.—Novillos de tres años, de 250 a 300 pesetas.

Ganado de cerda, de 12 a 12 1/2 pesetas; la arroba.

DURANTE EL DIA.

El que quisiera llevar una estadística exacta de las personas que acudieron ayer al Prado de San Sebastian, se llevaría un solemne chasco.

Lo apacible de la temperatura que reinó ayer, unido a que el sol no molestó mucho, contribuyó a que no cesara un momento la visita al real, de tal modo, que por la calle de San Fernando, se hacía casi imposible el tránsito.

POR LA TARDE.

Tanto el paseo de carruajes como el de peatones, se vio invadido por completo, tendiéndose que formar en el primeros cuatro filas de coches, y a pesar de lo cual el tránsito se hacía tan difícil que estaban parados los vehículos a veces un cuarto de hora.

POR LA NOCHE.

Todo cuanto se diga resultaría pálido ante la realidad; la animación en las casetas era tan extraordinaria, que muchas personas tenían que estar en pie por falta de asientos.

En la mayoría de ellas se bailó de lo lindo, formándose en su frente una apretada pila de curiosos.

La iluminación extraordinaria resultó también bellísima.

En resumen, la feria, que ha entrado con buen pie, es la mejor que se ha celebrado de muchos años a esta parte.

DESDE CADIZ.

DE ACTUALIDAD.

Jerez ha pagado su contingente, Ascien- de a 26.593'60 pesetas.

La compañía de la guardia civil se esp- para el día 25. ¡Ya escampa!

El Gobernador, según noticias, queda mañana en Sevilla, acompañado del dipu- tado a-Córtes Sr. Ruiz Martínez.

El capitán de la compañía de la guardia civil de nueva creación, se llama D Gra- ciano Alegre y Miguel.

¡Qué mal se compagina el apellido de tan distinguido oficial, con la tristeza que debe invadir a los ayuntamientos!

Ha salido para el Puerto a inspeccionar el puesto de aquella población, el jefe de la guardia civil, Sr. Pastor.

También va a otras poblaciones, a vigi- lar el servicio.

NOTAS DIARIAS.

El Ayuntamiento de Bornos envía al Go- bierno para su aprobación, el presupuesto ordinario y el expediente de arbitrios ex- traordinarios, solicitando autorización para el cobro de éstos.

El Fiscal del Tribunal Supremo remite al Gobernador, quince ejemplares de la cartilla de que su autor D. Eduardo C. de Berron, ha hecho donación por sí sirve de utilidad a los empleados.

El Rectorado de Sevilla dispone que en vista de orden de la Dirección General del ramo, quedan suspendidas las oposiciones para la provisión de las vacantes de auxilia- res de las escuelas de parvulos rígidas hoy por maestros, hasta que se formule una disposición general que armonice las disposiciones antiguas, en el Reglamento de auxiliares.

En su consecuencia queda excluida del anuncio publicado para oposiciones en esta provincia, la auxiliar de Chiclana.

El Gobernador Civil ha recibido del Mi- nisterio de Fomento, el siguiente telegrama:

«El celo con que V. S. ha cumplido el encargo sobre caminos vecinales que le confió por Real Orden de 22 de Marzo último, merece el agradecimiento de este Mi- nisterio.»

Sírvase V. S. enviarme con la urgencia posible los datos de los Ayuntamientos de esa provincia, que aun restan por comple- tar.»

Ha pasado a informe de la Comisión provincial, la instancia que han dirigido a la Alcaldía varios vecinos del barrio de San Severiano (Extramuros) interesando sistema el interés de que corra a su cargo la defensa en la esfera administrativa, de cierto interés público, que aparecen indebidamente considerados como particula- res, en terrenos entre el estribo del puente del ferrocarril y el establecimiento Venta de Eritaña en el expresado sitio.

Hoy la guardia municipal ha detenido a siete jóvenes, por apedreos en la alameda. Los guardias los amarraron y los llevaron a la prevención, amarrados a los brazos.

Se le impusieron multas a los padres.

Se ha celebrado esta tarde en el Hospi- cio, la función religiosa, que con motivo del jubileo, tiene lugar todos los años en este establecimiento.

Ha estado en Cádiz hoy el alcalde de San Fernando y el ex-alcalde del Puerto, señor Gutiérrez.

En Jerez, días pasados detuvo la guar- dia municipal a un súbdito extranjero, por infundirle sospechas de que fuese anarquista.

Hoy fué traído a esta capital a disposi- ción de Gobernador, un capitán de la Guardia de Vigilancia lo ha interrogado largamente, resultando llamarse Andrés Marry, ser natural de Suiza, haber hecho viajes por Turquía, Portugal, Islas Cana- rias y Huelva; de donde vino a Cádiz, mar- chando a Jerez a pié, en busca de trabajo. Es de oficio pintor.

Los documentos que se le han encontra- do, así lo acreditan.

El detenido ha quedado a disposición de su Cónsul en esta capital.

Se ha elevado a informe del Gobernador una propuesta de la Comisión provincial del Museo Arqueológico, para que el Go- bierno de S. M., conceda al Cónsul de Francia en esta plaza, Mr. de Laigne, una encomienda por la donación que ha hecho a dicho Museo, de una notable obra titula- da: Corpus Inscriptionum Semiticarum, im- presa en Francia, y de mucho mérito ar- queológico.

Cádiz 19 de Abril de 1893.

EXPUESTO.

He aquí el que el Ayuntamiento de Jerez eleva al Ministro de la Go- bernación, y que fué aprobado por unanimidad en la sesión de anoche:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

EXCMO. SR. ...

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, acude a la superior autoridad de V. E., usando del derecho que le conceden los artículos noventa y uno y ciento cuarenta y seis de la Ley de 29 de Agosto de 1882, e interpone recurso de alzada contra el acuerdo de la Excmo. Diputación provincial que fijó el cupo por que ha de contribuir cada pueblo al Tesoro para satisfacer los gastos del aumento de dotación de Guardia civil en la provincia, decretada por V. E. a instancias, exclusivamente, de dicha Diputación.

Funda su recurso el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en las siguientes consideraciones que, a no dudar, patentizarán ante V. E. la razón poderosa que le asiste para reclamar contra tan injustificado repartimiento.

Concluyentes son los preceptos de la Ley de 7 de Julio de 1876. Según el artículo tercero, para el aumento parcial de la Guardia civil en una región cualquiera, es necesario que la provincia lo reclame por medio de sus Diputaciones; y conforme al artículo quinto, las provincias a que se aplique dicho aumento de fuerza, si es parcial, satisfarán al Tesoro público el ex- ceso de cosas que tenga la Guardia civil que se les asigne: disposiciones que no contradicen, sino a las que, por lo contrario,

dá mayor vigor el artículo veinte y tres de la Ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Ahora bien: el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera jamás ha solicitado del Go- bierno de S. M. por conducto de la Dipu- tación de la provincia, como exige el artículo tercero de la Ley primeramente citada, el aumento de Guardia civil, según se comprueba por el certificado que se une a este recurso; ni siquiera ha tenido formal conocimiento de las peticiones que a V. E. por impulso propio, sin fundarse en la de manda unánime de todos los pueblos a quienes afecta la nueva carga, haya eleva- do en ocasiones distintas, la Excmo. Dipu- tación provincial. Y claro es que, como el Ayuntamiento de Jerez nada ha solicitado en tal sentido; como nunca prestó su con- sentimiento para que obligara a su vecinda- rio el gasto de esa acrecentamiento de fuerza pública; como jamás le fueron noti- ficadas oficialmente las gestiones que la Excmo. Diputación realizara para obtener del Ministerio del digno cargo de V. E. el aumento de dotación de Guardia civil, nin- guna oposición ha formulado a aquellos actos que lógicamente considero, siempre extraños por completo a la Corporación municipal y al pueblo que legalmente re- presenta.

Esio no obstante, en el Boletín Oficial de la provincia del día 13 de los corrientes, se ha publicado un reparto verificado por la Contaduría provincial por acuerdo de la Excmo. Diputación, según el cual se señalan a Jerez doce mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y veinte y siete céntimos para atender a los gastos de instala- ción y sostenimiento de un trimestre del actual año económico de la Compañía de la Guardia Civil creada por R. O. de 1.º de Febrero de 1893.»

De este reparto el Ayuntamiento de Je- rez no ha tenido conocimiento hasta des- pués de su publicación en el Boletín Oficial, aunque el acuerdo que le autoriza es del día 8 del mes que rije; porque, primeramente, no se ha comunicado al Ayunta- miento por la Presidencia de la Diputa- ción para que notificado quedara en los términos que la Ley provincial requiere, y en segundo término, porque, no publi- cándose en el Boletín Oficial un extracto diario de las sesiones de la Diputación según se ordena por el artículo 64 de la misma Ley, ningún medio ha tenido el Ayuntamiento para conocer dicho acuerdo.

Lo ha conocido, pues, solamente por el reparto publicado en el Boletín Oficial del día 13; y como en este reparto no sola- mente se grava al vecindario de Jerez con un gasto para mantenimiento de fuerza pública que el Ayuntamiento no ha solicita- do ni consentido; y a más de esto, como en ese reparto se excluyen de una carga que de ser solicitada por toda la provincia ha de afectar a toda ella, esto es, a todos sus pueblos; se excluyen los municipios de Cádiz, Ceuta, Grazalema, San Fernan- do y Vejer, con perjuicio notorio de los demás, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ejercitando los recursos legales, tiene que reclamar contra el enérgica- mente.

Siendo la provincia el conjunto de Mu- nicipios establecido por una Ley, no puede decirse que la provincia ha reclamado un servicio público, ni aceptado voluntaria- mente la nueva carga que ese servicio ex- ceptional impone, cuanto uno de sus principales Ayuntamientos, nada, en nin- guna ocasión, ha pedido ni a la Diputa- ción provincial, ni al Gobierno. Y aunque así no fuera, ante la rectitud proverbial de V. E., jamás prosperaría el injusto acuer- do por el que se trata de llevar al pago de los gastos que ocasiona un servicio de- cretado para toda la provincia, a unos cuantos pueblos, dejando a otros favore- cidos, pero libres de la consiguiente tribu- tación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, usando de los derechos que le conceden los artículos ochenta y siete y noventa y uno de la vigente Ley provincial.

Suplica a V. E. que, habiendo por in- terpuesto este recurso de alzada dentro del término establecido en el artículo ciento cuarenta y seis de dicha Ley y estimando que la notificación se ha hecho por medio del Boletín Oficial, puesto que otro conoci- miento auténtico no ha tenido, del acuerdo de la Diputación provincial de Cádiz del ocho de los corrientes ni del repartimiento ejecutado por su Contaduría el siguiente día diez, se sirva revocar y anular dicho acuerdo de la Diputación, declarando, en su lugar, libre al pueblo de Jerez de la Frontera del pago de gastos para el sosteni- miento de la Guardia civil que se le im- ponen, porque el aumento de fuerza pública nunca lo solicitó de la Corporación aquella; o, si esto no fuera, lo procedente, conforme al superior y recto criterio de V. E., declarar nulo y sin valor legal el acuerdo citado de la Diputación provincial, por haber eliminado del reparto de tales gastos a los pueblos de Cádiz, Ceuta, Gra- zalema, San Fernando y Vejer sin razón justa y valdiera para ello y en daño de los demás pueblos que forman la provincia.

Así es de esperar de la justificación no- toria de V. E., a quien Dios guarde muchos años.

Jerez de la Frontera 19 de Abril de 1893.

Gacetas.

Elémérides:

1139.—Concilio II de Letran (10 gene- ral) con asistencia de unos 1.000 obis- pos.

1808.—Confereucia de Napoleón I con el Arcediano Escocqiu en Bayona.

1814.—Sale Napoleón I para la isla de Elba.

Ayer hemos tenido el honor de ser invitados por la distinguida pre- sidenta de la Asociación del Salvador seño- ra doña Milagros Ponce de Leon de Giles, para examinar los objetos que la piedad de los jerezanos ha regalado para la Rifa a beneficio de aquel caritativo establecien- to, honra de este pueblo.

En una extensa habitación de la casa se encuentran colocados aquellos objetos, tan numerosos como en los años anteriores, pero mucho más valiosos, más artísticos y de más gusto.

Aquel conjunto forma un verdadero mu- seo tan rico como variadísimo, y que causa verdadera admiración.

Hoy empezarán a instalarse en el elegante salón del Casino Jerezano, con el fin de que estén colocados para el Domingo a las siete de la noche en que empezará la rifa.

Cumpléndose lo que se había

anunciado, ayer ha aparecido el primer número de El Orden, periódico liberal-con- servador. En el artículo de fondo hace su exposición de principios, prometiendo de- fender las doctrinas de su partido y reco- nociendo a más de la jefatura suprema del Sr. Cánovas del Castillo, la del Sr. Genó- vés en la provincia. También promete, como es natural, atender a los intereses ma- teriales de la provincia y de los pueblos que los tienen similares a Jerez.

Después de la parte editorial, El Orden hace una extensa reseña de la apertura del Casino liberal-conservador, insertando un largo extracto de los brindis disensos que se pronunciaron por los Sres. Romero Castañeda, Marqués de Mochales y D. Alvaro Lopez de Carrizosa.

Dirije el apreciable colega un cortés sa- ludo a la prensa, al que por nuestra parte correspondemos con el mayor gusto.

Sesion Municipal.—Anoche se celebró la sesión semanal bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Serdio, Bermeján, García del Salto, Lopez de Carrizosa, Paggiery, Cas- tro Palomino, García de Villegas, García González (D. Eladio), Lassaletta, Benítez Cortina, Coloma, Molina, Lopez Gamba, Chacon, Gonzalez Gomez, Cantillo, Ruiz García, Rueda Quijano y García Angulo.

Terminada la lectura del acta, el Sr. Pa- gliery dice que aunque no estuvo en la sesión anterior, estaba conforme con todos los acuerdos tomados.

Se lee una circular del Presidente de la Diputación Provincial, dando cuenta del cupo que ha correspondido a Jerez para la instalación y sostenimiento en un trimestre de la nueva compañía de la Guardia civil. En la circular se leen las cantidades que han correspondido a todos los pueblos de la provincia en el reparto, causando rümo- res cuando se leía lo siguiente: Cádiz, nada; Ceuta, nada; Grazalema, nada; San Fernando, nada; y Vejer, nada.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde, dice que antes de abrir discusión sobre este punto, debía dar cuenta del asunto, desde que él había tomado posesión de la Alcal- dia; dice que en, conversación particular con el Sr. del Toro, éste le había dicho la cantidad que a Jerez le correspondía en este reparto por la Guardia civil; que le con- testó su creencia de que era excesiva y al mismo tiempo, que el Ayuntamiento de Jerez no había pedido la Guardia civil; que además el Sr. Toro le escribió una carta particular diciéndole lo que a Jerez corres- pondía, a cuya carta contestó con otra en la que le aseguraba que el Ayuntamiento rechazaría indudablemente el nuevo gravá- men; que después de esto no ha tenido carta, ni contestación, ni oficio, habiéndose enterado después por los periódicos del re- parto hecho, y en el que resultan elimina- dos algunos pueblos; opina que el Ayunta- miento debe creer desdichado y protestar solemnemente, a no ser que el Municipio creyera conveniente la venida de la Guar- dia civil.

El Sr. García (D. Eladio), dice que el Ayuntamiento no debe solamente protes- tar del reparto, sino elevar al Ministerio de la Gobernación un recurso de alzada en debida forma.

El Sr. Lopez de Carrizosa (D. José), se adhiere a lo manifestado por el señor don Eladio García.

El Sr. Lassaletta opina de igual modo, asegurando que el Ayuntamiento nunca ha contraído compromiso en el asunto de que se trata, con la Diputación provincial; y termina sus observaciones, diciendo que el asunto tiene tal vicio de nulidad, que parece no debe ni aun dar lugar a reclama- ción, ni a recursos de ningún género, por- que nada hay que justifique el mencionado reparto.

El Sr. García Perez dice que, efectiva- mente, el Ayuntamiento no está obligado a admitir el reparto, y en vista de ello, y creyendo interpretar los sentimientos de todos los Sres. Concejales, había creído conveniente redactar un recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación, y que el Sr. Secretario tendría la bondad de leer; y en efecto, se leyó el expuesto que en otro lugar insertamos.

Después de leído, se aprueba por unani- midad.

El Sr. Lassaletta hace una pregunta sobre el expuesto leído, a la que contesta el Sr. García Angulo, proponiendo un voto de gracias al Sr. Alcalde por su pensamiento de anticiparse a los deseos del municipio en la elevación del recurso de alzada.

Se acuerda, conforme con el dictamen del Arquitecto Municipal, conceder la li- cencia a la Sociedad electricista para la colocación de soportes para el apoyo de cables.

Se autoriza a D. Antonio Cardenas Ruiz para reformar la fachada de la casa núme- ro 19, calle de Campana.

También se accede a la solicitud del se- ñor marqués de Campo Real para marcar la línea a la casa núm. 15, calle de Caba- lleros.

Se concede permiso a D. José Máximo Pineda para componer un tablero en la fa- chada de la casa, plaza de Monti núm. 18.

Igualmente se autoriza a D. Ramon Ro- driguez para reedificar la fachada de su casa calle Arcos núm. 26.

La misma autorización se concede a don José Martín Guillen, para construir una fachada y cercar un terreno de su pro- piedad, inmediato a la hoyanca de San Agustín.

Se lee un expuesto del portero del Ayunta- miento D. José García Gil solicitando su jubilación por llevar más de cuarenta años ejerciendo su cargo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace tal- gun tiempo viene desempeñando este car- go el hijo político del solicitante llamado José Torreclilla, y manifiesta su opinión de que se nombre en propiedad a éste sin subvencionar al dimitente, con lo cual se hace una economía. Así se acuerda.

Se acuerda también hacer obras de re- paros y mejoras en la madrona calle de Arcos.

Se acuerda aumentar el Jurado para la Exposición de Ganaos y se nombran para este cargo a los Sres. D. Guillermo Garvey, D. Faustino Mbruba, Marqués de Tamarón, D. Rafael Surja y D. Baltasar Hidaigo.

Y sin otro asunto, se levantó la sesión.

Como el Sr. del Toro tiene

vision profética, sin duda estaba ayer al tanto de lo que iba a ocurrir anoche en el Ayuntamiento, y se previno publicado en su órgano, entre otras cosas, estos en- culentos párrafos:

«Recientemente ordenó el gobierno que se hiciera el repartimiento que previene la ley para el pago de la compañía, y el se- ñor del Toro, sin tener obligación de ello, porque los pueblos de la provincia no re- clamaron a tiempo, siguiendo la voz ami- ga que él les dirigió en la Asamblea, se dirigió a los 42 pueblos de la provincia comunicándoles en carta oficial que de- biéndose hacer el repartimiento corres- pondiente a cada uno la cantidad H ó B.

«El objeto era poher en conocimiento de todos lo que se mandaba hacer y lo que la Diputación se veía compelida a ejecu- tar a fin de que tuviera conocimiento oficial.

«Era de creer que todos los pueblos a una protestarian del reparto, y esto serviría de poderoso argumento a la Diputación para resistirse al reparto. Pero contra lo que era de esperar, solo protestaron Cádiz, San Fernando, Grazalema y Vejer.

«Todavía hizo más el Sr. del Toro. Es- cribió particularmente a muchos amigos suyos sobre la enormidad que resultaba del repartimiento, y sin embargo, continuó el silencio.»

«Ya lo han visto nuestros lectores: «En carta oficial.» Sólplate esa.

«Que le vayan a D. Cayerano y a la Di- putación con recursos de alzada. «Apena si se reirá de ellos. «Estaría en el secre- to.»

«No es esta la temporada de las lilas!»

Ayer subió al cielo la enca- ntadora niña Pepita Camacho y Tejera, hi- ja de nuestro amigo D. José Camacho.

«El Señor ha tenido a bien aumentar en un mas, su coro de ángeles, arrancando del suelo esta flor apenas abierta.

«Nos asociamos al dolor de sus angus- tiados padres.»

Noticias de enfermos.—Dice

el Diario: «En la mañana de ayer fueron admini- strados los últimos Sacramentos a nuestro vecino D. Juan Manuel Picardo, cuyo estado es muy grave a la hora en que escribimos estas líneas.

También ha aumentado la gravedad del estado del Excmo. Sr. D. Horacio Alcon.

Continúa grave también el notable or- dor sagrado, canónigo de nuestra Santa Iglesia Catedral, D. Francisco de Lara y Arjona.

«Deseamos salud a estos enfermos.»

Donativos para la obra de

San Francisco.—Continuación de la lista de los donantes con sus cuotas ofrecidas o entregadas.

Suma anterior 2.185'75

D. Francisco Costanilla 25

D. Miguel Fernandez 50

D.ª María Antonia Lopez 5

D.ª Rosa Civico 2

Una piadosa 1

Un católico 5

D. Fernando García Benítez 10

D. Teodoro Cozco 2

D. M. C., por segunda vez 25

D.ª María Viana 10

D.ª Josefá Gonzalez 5

Una devota 5

Un Presbítero ausente 15

Una devota 15

D. José Máximo 5

D. Evaristo de la Riva, Proo. 25

D.ª Primitiva de Páramo, por cuarta vez 12

Srta. Maria Isabel García Zapa- ta 25

Total 2.388'25

Gastos hechos en dichas obras hasta el 15 del corriente mes:

Suma anterior 1.982'14

Jornales de albanilería, compro- bante núm. 22 144'55

Id. de carpintería, comprobante núm. 23 15'50

Total lo gastado 2.141'89

Por la guardia municipal fue- ron detenidos en la mañana de ayer tres individuos que rieron y se dieron de gal- pes en la plaza de Alfonso XII; y otro por la misma causa en la plaza de Santiago.

En el día de ayer, por los agen- tes de vigilancia Antonio Bourre y Bernar- do Leon fueron detenidos dos individuos, plateros ambulantes; veiepos de Malaga, por sospechosos, y otro por poseer una ye- gua que se supone sea robada; también fué detenida una mujer que acompañaba al detenido.

Ha dejado de existir en París, nuestro muy querido amigo y abastecedor de tintas tipográficas Mr. Charles Lo- rilleux.

Hay verdades tan conocidas que se considera inútil repetir, y no lo es, pues a fuer de sabidas se olvidan.

Anuncios de interés.

Instituto Provincial de Jerez de la Frontera.—Secretaría.—Enseñanza libre.—De conformidad con lo dispuesto por el R. D. de 22 de Noviembre de 1889...

Se hallan pendientes de arrendamiento...

arrendamiento y se desea colono de San Miguel en adelante, para las fincas «Rancho de las Palomas», de cabida 370 fanegas de tierra labor, con caserío y aljibe arbolado, con buenos abrevaderos.

PÉRDIDA.

La de un anillo en forma de culebrita con un brillante en la cabeza, que se extravió el Viernes 14 en el Hipódromo de Cautila.

DESDE SAN JUAN

en adelante se alquila el partido principal de la casa núm. 9, calle de Juana de Dios Lacoste (plazuela). Consta de diez buenas habitaciones y una hermosa galería.

SE VENDE

Un piano vertical inglés, y parte de un mobiliario. Juana de Dios Lacoste núm. 14, de una a cuatro de tarde.

COKE Y CARBONCILLA

á 2'50 pesetas quintal. Llevado á domicilio desde 5 quintales en adelante.—Depósito y avisos.

Se hallan de venta en la

librería Larga 33, los impresos de Vendi, modelo núm. 2, que se determinan en el Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre el alcohol.

SE VENDE

una caja de hierro refractaria para caudales. Informarán en esta imprenta.

EMULSION SCOTT DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Cinco duros gratificacion

á la persona que entregue en la imprenta de este periódico, un broche de pulsera formando un corazón de perlas, que se perdió el primer día de carreras de caballos.

CARBON DE ORUJO DE ACEITUNAS

Se vende á 25 reales el quintal, en la calle San Pablo, núm. 22.

Lecciones de francés

por Ferrer Lassaletta, en su casa calle Antona de Dios, núm. 29, de once á una.—También las dará particulares á cualquiera hora del día, á donde sea llamado.

TENEDOR DE LIBROS

para administración, escritorio particular ó de comercio, liquidación de sociedades, testamentos, etc., tanto en esta ciudad como fuera de ella. Referencias á satisfacción. Dirigirse á F. A. lista de correos.

El profesor D. Alfonso Rodríguez Losada, se ofrece al público para lecciones de piano y dibujo natural.—Visitación, 9.

Se arrienda el Rancho

de Pernita, término del Puerto de Santa María.—Informarán en el Escritorio del Sr. Marqués del Castillo, Castellanos núm. 3.

ASOCIACION DE CARIDAD DEL SALVADOR.

Table with columns: CARGO, Reales Cts., Existencia en 1.º de Enero de 1893, Producto de comidas y pucheros vendidos en este trimestre, Id. de suscripciones en id., Total, DATA, Pagado por carnes y tocino en este trimestre, Id. por pan y otros comestibles, etc.

Jerez 31 de Marzo de 1893.—La Tesorera, Ana de Ysasi, viuda de Rodríguez.

NOTA. Raciones de puchero costeadas y repartidas por varios bienhechores, en este trimestre. Id. de comidas id. id. Id. de pucheros costeadas por la Asociación.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Santa Cruz de esta ciudad, dictada ante mí, en autos ejecutivos á instancia de D. César Lovental, se publica la subasta de ciento cincuenta y nueve botas para vino, de distintas cabidas y marcas...

Cádiz diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Lcdo. Eustaquio de Elejalde.

MATADERO DE ESTA CIUDAD

Table with columns: Reses, Peso, Precio. Ganado vacuno 11, 1739 1/2 kilos, 4'70 pta. Lnar. 13, 185 400, 4'18 Ma los cabrios 00, 00 000, 1'38 De carda 6, 779 000, 1'80

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—RR. de la Enseñanza. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Santa Inés de Monte-Pulcinela vg. MAÑANA.—San Anselmo ob. y cf.

IGLESIA DEL ASILO DEL SR. SAN JOSÉ. Hoy continúa á las seis y media de la tarde, el solemne anual Septenario al Patriarca Bendito Señor San José, titular de esta iglesia, bajo la augusta y real presencia de Jesús Sacramento.

El Domingo 23, solemnidad del Patrocinio del Glorioso Patriarca, á las diez y media de la mañana será la función principal, pronunciando el panegirico el dicho señor canónigo, terminándose por la tarde, con Bendición y reserva.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

La venerable y antigua Hermandad de San José establecida canónicamente en dicha Iglesia, dedica al Santo Patriarca su titular, un solemne setenario, dando principio después del Rosario de oraciones, estando manifiesto durante el ejercicio Sa Divina Majestad, y habrá sermón todas las noches, á cargo de los RR. PP. Dominicos.

El Domingo 23, último día del Septenario, en el que la Iglesia celebra la fiest. del Patrocinio del Santo Patriarca, á las once de la mañana se dará principio á la Misa solemne, ante la augusta presencia de Jesús Sacramento, que permanecerá expuesto y velado por los hermanos y almas devotas, hasta la conclusión de los ejercicios de la noche. El sermón está á cargo del Reverendo P. Fr. Modesto Franco.

PARROQUIA DE S. JUAN DE LOS CABALLEROS

Mañana Viernes habrá misa cantada á las nueve, en honor del Sagrado Corazón de Jesús, cuya inmagen comienza en este día á venerarse en esta Parroquia.

El Sábado 21 del presente se tributarán cultos en dicha iglesia parroquial al bendito Patriarca San José, por vez primera, en la capilla que se le ha dedicado, despues de restaurada.

A las diez de la mañana habrá una misa solemne, cantándose despues el himno del Santo.

Alocance.

Extracto de los periódicos Madrid del día 18.

EL DESCUENTO DEL CLERO

Las negociaciones con el Vaticano para aumentar el descuento en los haberes del clero de España, dicese que van por buen camino y están á punto de terminarse.

del Val, y es de suponer que de ello se diese cuenta en el Consejo de anoche.

También creemos que se tratará de otra cuestión diplomática, relativa á un hecho recientemente ocurrido en la frontera francesa y del cual se espera un término satisfactorio, ya que hasta ahora, y sin duda por no existir motivo, no hay entablada ninguna reclamación, al menos de una manera oficial.

EL SR. ROMERO ROBLEDO

Noticias recibidas ayer de Berlin, y singularmente las escritas por el Sr. Bergamín, consignando detalles de la operacion sufrida por el Sr. Romero Robledo.

La operacion, que era difícil y laboriosa, fué felizmente practicada en el espacio de dos horas y cuarto, previa preparacion del paciente, á quien se administró la necesaria dosis de cloroformo.

Segun la opinion del operador y de los doctores alemanes que la presenciaron, quedará el rostro desfigurado pero el señor Romero Robledo podrá articular perfectamente y quedará útil para consagrarse de nuevo á los trabajos políticos.

Todos los médicos están conformes en que se ha hecho cuanto era posible hacer y en abrigar lisonjeras esperanzas, que deseamos ver confirmadas, y por las cuales experimentamos verdadera satisfacion.

Se espera que dentro de quince ó veinte días pueda ponerse en camino para Madrid el Sr. Romero Robledo, haciendo las necesarias escalas para el descanso.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

Conocido es el propósito del gobierno y el interés que le inspira, de aplazar las elecciones municipales.

También son conocidos los términos en que el problema puede plantearse y la actitud en que están todos los partidos. Falta solo saber si el gobierno, no obstante las dificultades que presenta la cuestión, estaba resuelto á abordarla y á usar de los medios de que puede disponer para vencer dichas dificultades.

Este punto, aunque otra cosa digan en contrario, quedó anoche resuelto en principio y en un sentido afirmativo.

Parece que el gobierno se inclina, como anticipamos ayer, á presentar el proyecto primero en el Senado, donde no encontrará apenas oposición y una vez aprobado en la alta Cámara, se llevará al Congreso.

Para que las minorías no tengan pretextos de quejarse, se consultará con ellas unos días antes de presentar el proyecto; pero, apruébalo ó no todas, éste se presentará.

MÁS SOBRE LOS PRESUPUESTOS.

El ministro de Hacienda expuso líneas generales del presupuesto de ingresos, y no lo hizo con todo detalle porque el proyecto no lo tiene aún ultimado. Parece que el proyecto descansará sobre los actuales impuestos, ampliando algunos y transformando el de consumos. En las contribuciones directas se mantienen los actuales tipos de tributación.

Al exponer el Sr. Gamazo su plan financiero debió ocuparse de la necesidad de adoptar un acuerdo en lo referente al servicio de tesorerías, siendo probable la continuación del convenio que actualmente rige con el Banco de España, y hablaría de algun otro proyecto relativo á los compromisos del Tesoro con dicho establecimiento de crédito y manera de disminuirlo para que en lo sucesivo pueda el Banco desenvolver sus operaciones con mayor desembarazo.

Estas ideas, traducidas en proyectos, serán examinadas con mayor detencion en Consejos sucesivos, teniendo el gobierno el propósito de celebrarlos con más frecuencia en lo que resta de mes.

En los periódicos de la noche apareció la noticia de que, al constituirse ayer el Senado, los Sres. Abarzuza, Anglada (don Jacinto) y demás senadores posibilistas no habían jurado, sino prometido por su honor.

El Sr. Abarzuza y sus amigos aseguraban anoche que no había tal cosa, pues habían jurado, como lo han hecho siempre los representantes de su partido.

TELEGRAMAS

Madrid 18, 8'15 noche. El diputado republicano Sr. Duai de ha marchado á Paris á conferenciar con el Sr. Ruiz Zorrilla.

Madrid 18, 9 noche. Puigcerver ha conferenciado con Sagasta sobre las actas de Murcia.

También hablase de la posibilidad de que en la primera crisis se encargue de la cartera de Gobernacion, pasando D. Venancio á desempeñar un alto cargo.

Los concejales procesados reunieron, acordando protestar contra el auto de procesamiento, que consideran ilegal, por no oírseles previamente.

Morcillo designó como abogado á Lastres, Arenzana á Romero Girón y Gallo á Sampedro.

Afirmase que se dictará nuevo auto de procesamiento contra los concejales Samper, Alderete, D. Luis Felipe Aguilera, Felaz y Vera.

El Gobierno presentará pronto el nuevo proyecto de hipoteca marítima que se aprobará de seguida.

Marengo ha anunciado á Sagasta que constituido que sea el Congreso interpetará al gobierno acerca del decreto autorizando las insignias del vapor María Cristina.

Entiende que se han usurpado atribuciones de la Marina.

Madrid 19, 9 mañana.

Es completamente inexacta la noticia propalada de que el ilustre jefe del partido conservador, Sr. Cánovas del Castillo, haya caído enfermo.

Mañana, como jueves que es, celebrarán Consejo los Ministros.

En Bruselas la Cámara discute un voto plural. La policía ocupa las calles en evitación de mayores desórdenes.

Se aconseja al Rey que disuelva las Cámaras. En Amberes los huelguistas han incendiado algunas balas de algodón en el muelle; la policía revolver y sable en mano, dispersó á los alborotadores.

Despues de deliberado y detenido debate la Cámara ha acordado un voto plural de 109 contra 14.

Ahora reina en Bruselas calma relativa.

Madrid 19, 9'10 mañana. En Santander ha sido preso por la perpetracion de un delito comun el presidente de una sociedad de trabajadores del muelle.

Sus compañeros han gestionado libertad del citado individuo, ofreciendo poner fianza al ver que el juez ha negado aquella.

En vista de que tampoco esto les ha sido concedido, los trabajadores se han declarado en huelga.

El célebre explorador francés Comandante Montell, dió su anunciada conferencia en la Sociedad de Geografía de Lyon relatando de una manera admirable todas las peripecias de sus viajes.

Todas las notabilidades científicas, los individuos de la Cámara de Comercio, las autoridades y numeroso gentío que acudió á la sesión tributaron unánimes elogios al orador, y el Presidente de la Sociedad de Geografía le entregó una medalla de oro.

El conferenciante fué despues obsequiado con un espléndido banquete.

Madrid 19, 9'25 mañana.

La «Gaceta» de hoy publica Real Decreto, concediendo gran cruz de Carlos III al general Weyler y también otra relativa al nombramiento de los Tribunales y Maestros para la institucion de inspectores.

Los comerciantes al pormenor han presentado ante la Cámara de Buckaret, numerosas exposiciones contra el proyecto de impuestos municipales que está discutiendo.

La irritacion contra dicho proyecto es grande.

Ayer al salir de la Cámara el ministro de Propiedades, la multitud comenzó á apedrear el carruaje que aquél ocupaba.

En su socorro acudieron fuerzas de gendarmería que se vieron obligadas á dar varias cargas.

Los manifestantes entonces se refugiaron en las casas inmediatas á los mercados y desde las azoteas comenzaron á arrojar contra la gendarmería y los agentes, piedras, tejas y cuanto encontraban á mano.

No se concede gran importancia á estos sucesos que son hijos sólo de la exaltacion producida por las predicaciones de los diputados de oposición á las clases populares.

La calma ha quedado restablecida.

Madrid 19 de Abril de 1893, á las 11'50 de la mañana. Es probable que hoy se celebre Consejo de ministros.

Se dice que Gamazo proyecta la conversion de la Deuda exterior en Deuda amortizable.

Calculase que los presupuestos no

quedarán aprobados por el Congreso hasta fin de Junio, por cuyo motivo se dá por seguro que el Gobierno propondrá que se celebren sesiones dobles en ambas Cámaras.

Hoy se leerá en el Senado el suplitorio para procesar al ex-Alcalde de Madrid Sr. Bosch, quien es probable quiera acogerse á la inviolabilidad de Senador; pero tal vez no lo consiga.

La Cámara belga, como consecuencia de la formidable coalicion de todas las clases obreras de aquel país, ha votado el sufragio universal. Inmediatamente han cesado las huelgas y renace la tranquilidad. Se cree que desaparecerá el Ministerio, que ha quedado quebrantadísimo en la opinion pública.

Lo que se conoce del plan financiero del Sr. Gamazo ha sido bien acogido en los círculos comerciales. Se acentúa la tendencia al alza en los valores públicos, y se espera con interés la cotizacion de esta tarde.

El golpe de estado del joven Rey de Servia sigue siendo objeto de preocupacion en los gobiernos de Europa, por el temor de que dicho suceso esté intimamente ligado con planes secretos de la Rusia, segun vienen anunciando diferentes periódicos extranjeros.

Sagasta tiene gran empeño en que se constituya el Congreso para el día 24. Júzgase esto difícil.

Madrid 19, 4'20 tarde.

El Gobierno continúa haciendo grandes esfuerzos para obtener de las Cortes el aplazamiento de las elecciones municipales.

En vista del poco tiempo de que se dispone, dúdase que puedan aprobarse los presupuestos, antes de que las Cortes suspendan sus sesiones.

Los jefes del partido filibustero cubano residentes en New-York desmienten por completo las noticias publicadas por la prensa, relativas á la salida de una expedición filibustera de Cayo Hueso.

El Embajador de España en el Quirinal Sr. Conde de Rascon, dió anoche su primera recepcion oficial á la cual asistieron el Presidente del Consejo y todos los ministros, los presidentes de las Cámaras, el cuerpo diplomático, gran número de senadores y diputados y muchos personajes de la aristocracia italiana.

Madrid 19 de Abril de 1893, á las 6'50 de la tarde. Están ultimándose las negociaciones comerciales con Italia y Austria.

El Sultan de Marruecos está enfermo.

Reina completa tranquilidad en Bruselas. Los trabajos se han reanudado en todas las industrias.

Se han constituido el nuevo ministerio brasileño. Consolidado, 71'90.

CAMBIOS. Londres 29'00 Paris 15'15

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 20. 7 30 de la mañana. 11 30 de la mañana. 12 30 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros, tanto de señoras como de caballeros, para la temporada de verano, y por ser sus compras hechas al contado, puede ofrecerlas á precios sin competencia, como ya lo tiene demostrado.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS DE MORENO Y QUINTANA DE CADIZ.

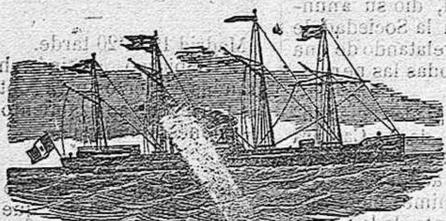
Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

Esta Casa ha empezado a recibir las telas y confecciones de Alta Novedad, procedentes de los grandes centros europeos, así como el artículo de China y del Japon, representado en la mantonería de CRESPO BORDADA.—BURATO ECRU.—ABANICOS, PARAVENT y otros.

Los colores que constituyen la gran moda son: Quirinal, Helio, Esmeralda, Obispo, Gobelin y Serpiente, tanto en liso como tornasol.

Para el 15 del actual quedará establecida la Exposición de todo el surtido de Verano.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Líneas de las Antillas, New-York y Veracruz. Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 16 y 30 de Cadiz y el 20 de Santander. Línea de Filipinas.

Extensión a No-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriente, África, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, partiendo del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro martes, a partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos-Aires. Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cadiz y efectuando, antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo. Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIO DE TANGER.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogad con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Gádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casa blanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER.—Tres salidas a la semana, de Cadiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes y de Tánger para Cadiz todos los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, precios convencionales por camarotes de lujo, Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, sin encontrar trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares.—Para más informes en Cadiz, Delegación de la Compañía, Isabella la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Franco, 33.

ANUARIO DEL COMERCIO.

Directorio de las 400.000 señas de España, Ultramar, Es-ados hispano-americanos y Portugal. Decimasegunda edición, 1893 (Bailly-Baillière). Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona, 1888, y con Medalla de Plata en la de París, 1889. Reconocido de utilidad pública por Reales Ordenes.—Obra útil e indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificante que sean sus negocios.

Imprenta de EL GUADALETE, a cargo de José Pareja y Medina, Compás 2

LA PAZ.

Agencia de préstamos, sobre alfileres, alfileres de plata y oro y pedrerías, toda clase de obra hecha, muebles y sobre todo lo que se le reconozca valor.—Molinerías 15, Jerez de la Frontera.

El domingo 14 de Mayo de 1893, de 12 a 4 de la tarde, se vendrán en subasta pública, los ropas, alfileres y demás efectos a continuación expresados, procedentes de los empeños efectuados en esta Agencia, en el mes de Agosto de 1892, y correspondientes a los números 18.045 al 20.704, caso que antes o en el acto, no los redimamos o renuncen sus dueños, por el día AGOSTO DE 1892.

- 18055 Unos zapatos. 2 50
18073 Un cabó género y ves. 2 50
18077 Un terno de verano. 3 75
18087 Un anillo. 3 75
18096 Tres anillos. 3 75
18115 Una azada. 7 50
18142 Unas mallezas. 3 75
18148 Una pulsera y alfiler. 15 75
18152 Un vestido enagua. 4 50
18158 Una sábana y reloj. 7 50
18160 Dos cabos generos. 2 25
18162 Una enagua. 2 25
18166 Un vestido. 2 50
18188 Una camisa. 2 25
18200 Un pantalón. 2 50
18203 Un bastón. 4 50
18205 Una mecedera. 7 50
18206 Dos enaguas. 4 50
18208 Dos cabos generos. 2 50
18210 Una sábana y funda. 2 50
18239 Una chaqueta y pantalón. 4 50
18249 Varias prendas. 4 75
18250 Un cabó género y pañoleta. 3 75
18252 Un bastón. 4 75
18256 Una sábana y funda. 3 75
18257 Un espejo. 6 75
18268 Una pañoleta y gabán. 3 75
18269 Dos sábanas y funda. 2 50
18273 Un reverbero. 3 75
18295 Unas mallezas. 4 50
18305 Un pantalón y chaqueto. 3 75
18314 Una colcha y funda. 3 75
18316 Una chaqueta y pantalón. 6 75
18324 Un vestido. 3 75
18337 Unos zarcillos corales. 2 50
18344 Tres sábanas y funda. 6 75
18374 Una sábana y funda. 3 75
18380 Una sábana y colcha. 4 50
18389 Una colcha y gabán. 4 50
18409 Un terno verano. 3 75
18427 Dos cabos generos. 3 75
18433 Varias prendas. 2 50
18436 Un reloj. 4 50
18440 Un cuchillo escamto. 4 50
18450 Un reloj. 11 25
18484 Unos zarcillos. 3 75
18486 Un terno. 4 50
18498 Unos botos. 6 75
18503 Un pañoeto. 2 50
18510 Un pañoeto espuma. 2 50
18515 U a enagua. 2 25
18532 Unos borceguies. 3 75
18538 Una colcha y gabán. 2 50
18546 Dos cabos de género. 3 75
18549 Un sombrero. 3 75
18559 Un cabó de género. 11 25
18560 Una manta. 6 75
18563 Un cepillo sin hierro. 2 25
18573 Un cabó de género. 3 75
18575 Un reloj, zarcillo y malleza. 7 50
18580 Un pañoeto espuma. 7 50
18594 Un lienzo de colchon. 3 75
18652 D s pulseras. 7 50
18657 Un cabó de género. 3 75
18658 Un cabó de género. 2 50
18668 Unos botos. 6 75
18698 Una sábana y camisa. 3 75
18701 Una enagua. 2 25
18715 Varias prendas. 3 75
18717 Un pañoeto. 3 75
18723 Un vestido. 9 75
18725 Un cabó género y cor. 2 50
18730 Un reloj y leontina. 6 75
18734 Un cobertor. 4 50

- 18741 Un pañoeto y enagua. 3 75
18746 Una camisa y chaqueto. 2 50
18756 Seis libros y tarjetero. 7 50
18758 Una enagua y prendas. 2 50
18759 Un pañoeto espuma y velo. 3 75
18764 Un pantalón. 2 50
18769 Un cabó de género. 3 75
18773 Un cabó de género y manio. 2 50
18791 Una raspa, raspeta y cepillo. 4 50
18820 Unas mallezas, tenacillas y alfiler. 2 50
18824 Unas mallezas. 3 75
18825 Dos cucharas y dos tenedores. 30 75
18843 Dos vestidos. 2 50
18856 Una colcha y calzona. 3 75
18859 Una muda de ropa. 3 75
18860 Un pantalón y chaqueto. 4 50
18862 Dos cabos generos. 2 50
18889 Una enagua. 2 50
18896 Unas botas de señora. 2 50
18910 Una colcha y sábana. 4 50
18911 Varias prendas. 4 50
18933 Dos pulseras. 3 75
18950 Un reloj. 6 75
18954 Un vestido. 4 50
18935 Varias prendas. 3 75
18998 Una camisa y toalla. 2 50
19000 Una enagua y argolla. 2 50
19003 Varias prendas. 7 50
19060 Una colcha y prendas. 3 75
19070 Una colcha. 3 75
19084 Una chaqueta. 4 50
19092 Un espejo. 6 75
19093 Dos cabos género y chal. 7 50
19094 Una enagua y camisa. 2 50
19099 Una sábana y prendas. 3 75
19109 Una camiseta. 15 75
19111 Un terno. 3 75
19112 Unos zarcillos. 6 75
19113 Un cabó de género. 11 25
19121 Un pañoeto. 2 25
19142 Un pañoleta. 2 50
19151 Una camisa y prendas. 2 50
19157 Tres camisetas. 3 75
19160 Un azul de campo. 4 50
19168 Un cabó de género. 3 75
19169 Un pañoeto. 2 25
19176 Un cabó género y pañoleta. 2 50
19177 Una colcha. 3 75
19179 Un cobertor. 6 75
19183 Una sábana y cortina. 2 25
18185 Una capita niño. 6 75
19188 Una pañoleta. 2 50
19189 Un zapatejo. 3 75
19192 Un pañoeto. 3 75
19193 Un pantalón. 4 50
19195 Dos cabos generos. 3 75
19197 Un cabó de género. 3 75
19198 Un velo. 11 25
19201 Un mechero. 4 50
19204 Un pantalón. 3 75
19223 Un reloj. 11 25
19232 Unos botos bastos. 4 50
19237 Un terno. 11 25
19240 Un terno de verano. 4 50
19251 Varias prendas. 2 50
19271 Una colcha. 2 50
19295 Un alfiler. 4 50
19306 Una colcha y corte. 2 50
19315 Un reloj. 3 75
19319 Dos anillos. 2 50
19324 Un vestido. 9 75
19339 Un cabó de género. 3 75
19365 Un pañoeto espuma. 11 25
19376 Una colcha y funda. 3 75
19377 Un reloj. 15 75
19409 Una colcha. 3 75
19415 Una chaqueta y chaqueto. 6 75
17418 Un pañoeto espuma. 4 50
19428 Una colcha. 3 75
19435 Un guardapelo. 7 50
17454 Tres camisetas. 2 50
19456 Un pañoeto y vestido. 3 75
19459 Unas calzonas y chaqueto. 2 50
19472 Un nicho y crucifijo. 3 75
19501 Un cabó de género. 11 25
19519 Un camiseta y pantalón. 3 75
19531 Unas botas de señora. 3 75
19534 Varias prendas. 4 50
19540 Un pañoeto, colcha y sábana. 4 50
19542 Un cabó de género y prendas. 3 75
19563 Una capucha de seda. 6 75
19565 Dos sábanas de hilo. 3 75
19566 Dos sábanas. 3 75
19567 Dos sábanas. 4 50
19571 Un cobertor. 2 50
19576 Un cabó género y enagua. 3 75
19584 Un pañoeto y pañoeto. 3 75
19605 Dos vestidos. 3 75
19621 Unos zarcillos. 3 75
19628 Un cabó género y funda. 2 50
19641 Un pañoeto. 3 75
19654 Unas cortinas. 3 75
19658 Una enagua y tres gabanés. 3 75
19670 Un cabó de género y pañoeto. 2 50
19681 Dos cabos de generos. 2 50
19699 Varias prendas. 4 50
19722 Una bata. 3 75
19724 Un pañoeto seda. 2 50
19726 Un pañoeto. 2 50
19729 Un pañoeto. 3 75
19747 Una sábana y zapato. 3 75
19768 Un pañoeto y pañoeto. 3 75
19790 Una muda de ropa y género. 2 25
19792 Un pantalón. 3 75
19797 Dos enaguas. 4 50
19800 Un cabó de género. 4 50
19804 Un colcha y sábana. 3 75
19806 Unos botos. 3 75
19810 Unos zapatos. 3 75
19820 Dos cabos generos y colcha. 3 75
19832 Una cuchara y terno. 7 50
19894 Unos botos. 4 50

- 19932 Una pañoleta. 2 50
19941 Unos manta. 5 75
19944 Un cabó género. 3 75
19956 Unos botones. 11 25
19957 Dos camisetas y funda. 2 50
19964 Una enagua y gabán. 3 75
19967 Un cabó género. 3 75
20013 Unas cortinas. 6 75
20016 Un pañoeto y gabán. 3 75
20019 Unos gemelos de teatro. 3 75
20062 Un espejo. 3 75
20064 Un pantalón y cabó género. 7 50
20077 Dos cabos de generos. 2 50
20083 Un cabó género y pañoeto. 3 75
20135 Dos cabos generos y mantilla. 2 50
20143 Dos fundas y pulsera. 2 50
20154 Una colcha. 2 50
20201 Dos cabos de generos. 3 75
20208 Una camisa y pañoleta. 3 75
20213 Un sombrero. 3 75
20221 Un vestido. 3 75
20249 Varias cabos generos. 2 50
20256 Un vestido. 2 50
20273 Un pañoeto de espuma. 6 75
20274 Tres rosarios. 4 50
20292 Varias prendas. 2 50
20295 Una pila agua bendita. 7 50
20296 Dos anillos. 12 75
20297 Varias prendas. 2 50
20316 Un vestido. 3 75
20320 Dos cabos de generos. 2 50
20338 Un llamador chico. 3 75
20350 Un chaqueta. 2 50
20383 Un reloj y leontina. 3 75
20386 Un cabó de género. 3 75
20403 Una chaqueta. 4 75
20427 Tres cabos generos. 2 50
20438 Una sábana, enagua y pañoeto. 3 75
20439 Varias prendas. 3 75
20446 Unos zarcillos corales. 2 50
20448 Un devocionario y pañoeto. 6 75
20469 Un pañoeto espuma. 3 75
20485 Una camisa, sábana y funda. 3 75
28526 Una enagua y pañoeto. 4 50
20536 Herramientas de carpintero. 3 75
20538 Varias prendas y pañoeto. 3 75
20567 Cuatro tornillos y relicario. 6 75
20568 Una chaqueta verano. 2 25
20570 Varias prendas. 3 75
20573 Unas mallezas. 4 50
20590 Una vestidura y calzoneta. 2 50
20594 Un pantalón cortado. 3 75
20605 Un vestido. 2 50
20614 Unos zapatos de pisar. 3 75
20621 Una camisa y dos gabanés. 2 50
20633 Una sábana y funda. 3 75
20645 Una sábana. 2 25
20651 Una enagua y prendas. 2 50
20656 Una camisa y sábana. 2 50
20658 Dos cabos generos y bata. 3 75
20660 Un cabó género. 2 50
20679 Un cabó género. 3 75
20689 Un terno verano. 9 25
20703 Un terno. 15 75

Arrendamientos.

Se arriendan dos partidos y una accesorio en la casa calle Santa Maria, núm. 17.—Darán razon en la Corredera, núm. 34, principal.

Se arrienda una casa horno, situada en la Arboledilla, núm. 3, con enseres de panadería. Tambien se arrienda en la misma casa un local para cuadra y cocheros, a bien para un buen trabajador.—Darán razon en la For-vera, núm. 24.

Desde el dia 24 del proximo mes de Junio, se arriendan dos almacenes situos en la calle de Pedro Alonso, núm. 14, de cada uno de 3.000 fanegas, con separaciones para varias clases de granos.—Para su juste, calle Caballeros, núm. 37.

Se arrienda una casa con nueve habitaciones, con cocina alta y baja, en el precio de 17 duros mensuales; tiene jardín y corral. Hora para verse de tres a cinco.—Darán razon en la calle Princesa, núm. 7, principal.

Se arriendan los partidos principal y segundo de la casa calle Gaitan, núm. 19.—Darán razon en la calle Cuatro Juanes, número 4.

Anuncios.

Nodrizca—Antonia

Padilla, de 26 años de edad, solicita casa para criar.—Vive en la calle San Salvador, núm. 18.

ENFERMEDADES

Secretes, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta despues de recibido un informe explícito, que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, a la direccion.

OFFICE SANITAS

57, BOULEVARD DE STRASBOURG PARIS.

ZULLA.

Se vende a 3 rs carga de borrico y 6 rs. la de caballo, en el rancho junto a la alcantarilla de Sanlúcar. Los vales; Carpintería Alta, número 4.

Advertisement for PILDORAS DEL DOCTOR DELHAUT, featuring a circular logo and text describing the medicine's benefits for various ailments.

PARA LA CURA

De las Afecciones de la Garganta y de los Pulmones, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer es el mejor remedio. Cuando los tubos bronquiales están adoloridos y atacados con flema, esta medicina es inapreciable. Es un expectorante anódino, y en casos de Tisis pulmonal cura la tos, calma y cicatriza las membranas laceradas y proporciona reposo al paciente. Unas pocas dosis son a menudo suficientes para aliviar los...

Resfriados y Toses.

Es a la vez muy eficaz y pronto para paliar los síntomas angustiosos del Asma, la Bronquitis y Romadizo. Entre miles de familias es el único remedio empleado para Mal de Garganta, Carraspera, Garrofillo y Tos Ferina. Es la mejor medicina para casos imprevistos y debería tenerse siempre a mano. Casa en que haya niños no debería estar nunca desprovista del...

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer and Co., Lowell, Mass., E. U. A. Le venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicina. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

A LOS VINICULTORES ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR y MEJORAR los VINOS

SIN EMPLEAR ALGOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS. EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE AGUO Y SIEMPRE MEJORA. EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Unicos representantes en España: J. URIACH Y COMP. Moncada número 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos. EN JEREZ: DOÑA JOSEFA DE VARGAS. Se remite a todas partes.— Pedir prospectus.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE FODORO DE POTASIO. Para todos los accidentes que resultan de Vinos de la cantra, como Escorbuto, Escama, Sordiasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.